



Junio 01 de 2026

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN
Medellín

En mi calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE USUARIOS PROPIETARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL LA PRIMAVERA EL SOCORRO LA ASUNCION Y PARTE DEL ALTO DEL MERCADO, con Nit 811.018.921-1, certifico que:

Los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representante Legal, o miembros de órganos de dirección, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representante Legal, o miembro de órganos de miembros de Dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato de celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Con lo anterior se da cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.8. ítem 5 del Decreto 2150 del 20 de Diciembre de 2017.

Cordialmente,

JAIRO DE LA CRUZ DUQUE
Representante Legal.
C.C. 70.900.966